

Los mencionados créditos podrán verse incrementados con los que pudieran incorporarse.

Segundo.- Esta Orden producirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que pueda interponerse recurso potestativo de reposición, ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la publicación de la presente, con los efectos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santa Cruz de Tenerife, a 27 de abril de 2009.

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTACIÓN,
María del Pilar Merino Troncoso.

Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda

679 *Instituto Canario de la Mujer.- Resolución de 24 de abril de 2009, de la Directora, por la que se requiere a las entidades que han solicitado subvención al amparo de la convocatoria efectuada por Resolución de 12 de febrero de 2009, destinadas a impulsar el acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones y su participación en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y sensibilización, al objeto de que procedan a la subsanación de las solicitudes o acompañen los documentos preceptivos.*

Por Resolución de 12 de febrero de 2009 (B.O.C. nº 37, de 24.2.09), se aprobaron las bases de vigencia indefinida, que regirán las convocatorias de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a impulsar el acceso de las mujeres a los niveles de toma de decisiones y su participación en los espacios políticos, consultivos y decisorios, así como en los diferentes espacios sociales, especialmente los de formación y sensibilización y se efectuó convocatoria de subvenciones a conceder por este organismo en el año 2009.

Concluido el plazo de presentación de solicitudes de subvención establecido en la base cuarta, punto 3, de las que rigen la convocatoria y una vez comprobada la documentación recibida por parte del Servicio de Planificación y Programas, procede requerir a las entidades solicitantes para que, conforme a lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, subsanen y/o completen la documentación preceptiva, relacionada en el punto 5 de la citada base cuarta.

En su virtud, esta Dirección, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE:

Primero.- Requerir a las entidades interesadas, relacionadas en el anexo I, que se acompaña, para que, en el plazo de diez (10) días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de Canarias, subsanen y/o completen los documentos y/o datos que se detallan en el citado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II de esta Resolución, con la expresa advertencia de que, si así no lo hicieren y de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les tendrá por desistidas de su petición, previa Resolución que se dictará en los términos establecidos en el artículo 42 de esa misma Ley.

Segundo.- Proceder a la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 24 de abril de 2009.- La Directora, Isabel de Luis Lorenzo.

ANEXO I

Nº expte.	Entidad	Nombre del proyecto	Documentación a aportar o subsanar	Observaciones
01/2009/PC/TF	Grupo Feminista Simona	MATILDA	2),4),5),6),10),11),14)	
02/2009/PC/LP	Asociación de Mujeres Bahía de Guanarteme	Efectividad interpersonal competencia facilitadora del acceso de las mujeres a niveles de toma de decisiones y participación.	14)	
03/2009/A/PC/LP	Asociación de Mujeres Empresarias, Directivas y Cargos de Responsabilidad de la CAC, MADEC	Cultura empoderamiento femenino. del	8),9),14).	Falta firma representante legal en anexos 5 y 6.

Nº expte.	Entidad	Nombre del proyecto	Documentación a aportar o subsanar	Observaciones
03/2009/B/PC/LP	Asociación de Mujeres Empresarias, Directivas y Cargos de Responsabilidad de la CAC, MADEC	Gestión de las adversidades que nos impiden acceder óptimamente en los niveles de toma de decisiones y participación en los espacios sociales, políticos, consultivos y decisorios.	1), 8), 9), 14).	Error aritmético en la solicitud y en la previsión de ingresos y gastos. Falta firma representante legal en anexos 5 y 6.
04/2009/PC/LP	Asociación Insular de Desarrollo Rural de Gran Canaria, AIDER	Las mujeres rurales y la participación.	1), 10), 12).	Se presenta anexo 2 incompleto.
05/2009/PC/TF	Asociación Domitila Hernández desde Tacoronte por la Igualdad Oportunidades	Mujeres y espacio público.	1), 7), 9), 10), 12).	Se presenta documento anexo a la solicitud incompleto. Error aritmético en el anexo 6.
06/2009/PC/LP	Radio Ecca Fundación Canaria	¡Podemos! (espacio radiofónico)	7), 10).	
07/2009/A/PC/LP	Colectivo de Mujeres Canarias	Formación de mujeres para ejercer el liderazgo con perspectiva de género.	3), 7), 8), 9), 10), 12), 14)	

Nº expte.	Entidad	Nombre del proyecto	Documentación a aportar o subsanar	Observaciones
07/2009/B/PC/LP	Colectivo de Mujeres Canarias	Descubriendo mujeres en el arte y la literatura canaria.	3),7),8),9),10),12),14).	
08/2009/PC/LP	Federación de AAVV Ventolera del Sur	Impulsar el acceso de las mujeres a la toma de decisiones y su participación en los espacios políticos y sociales.	2),3),4),5),6),7),8),12).	El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.
09/2009/PC/LP	Gamá, Colectivo de Lesbianas, Gays, Transexuales y Bisexuales Canarias	Gamá Imago: Atención integral y fomento de la autonomía personal de la mujer lesbiana, bisexual y transexual para alcanzar su plena ciudadanía.	1),9).	Error aritmético en anexos 2 y 6.
10/2009/PC/LP	Asociación Canaria de Cáncer de Mama	Especialización de la mujer en la sensibilización y formación del diagnóstico precoz del cáncer de mama y cervix.	6),7),8),9),10),12),13).	El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.

Nº expte.	Entidad	Nombre del proyecto	Documentación a aportar o subsanar	Observaciones
11/2009/PC/LP	Asociación Internacional Teléfono de la Esperanza	Despertar 2009	9).	No se incluyen los ingresos previstos a aportar por las otras entidades cofinanciadoras y los correspondientes gastos.
12/2009/PC/LP	Asociación de Mujeres Fuente de Vida Cono Sur	Promoción de la mujer buscando la autonomía e integración social.	7),10),12),14)	El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa.
13/2009/PC/LP	Sindicato de Farmacias Canario	Encuentro sindical de mujeres y hombres por la igualdad de género en la toma de decisiones.	5),6),4),12)	
14/2009/PC/TF	Unión Sindical Obrera de Canarias, USO-Canarias	Sindicadas	5),12)	
15/2009/PC/TF	Asociación para el Desarrollo Integral de las Mujeres, Mercedes Machado	Olimpia II. Mujeres, empoderamiento y ciudadanía.	3),14).	
16/2009/PC/TF	Federación de Asociaciones de Mujeres Arena y Laurisilva	Ciudadanas	5),12)	

Nº expte.	Entidad	Nombre del proyecto	Documentación a aportar o subsanar	Observaciones
17/2009/PC/TF	Asociación de Mujeres Ágora de San Andrés	Ágora	7), 12)	
18/2009/PC/TF	Federación de Asociaciones INCODE	Iguálate	10)	
19/2009/PC/TF	Red Araña, Tejido de Entidades Sociales por el Empleo	Emprende	1), 7), 9), 10)	Error aritmético en anexo 2 Falta firma del representante de la entidad en los anexos 4 y 6.
20/2009/PC/LP	Fundación Edex	Niños y niñas en clave de igualdad. Cuentos para conservar sobre prejuicios y estereotipos.	7), 12), 15)	El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa
21/2009/PC/TF	Asociación para el Desarrollo Rural de la isla de La Palma, ADER- La Palma	Lidera, programa de formación en liderazgo, comunicación, negociación y coaching.	7), 12).	
22/2009/PC/TF	Federación Canaria de Surf	Mujer y Surfing	1), 2), 4), 7), 8), 9), 10), 12)	
23/2009/PC/TF	Asociación para la formación ocupacional y promoción educativa, APRENDE	INTERNETÍSIMAS	6)	

Nº expte.	Entidad	Nombre del proyecto	Documentación a aportar o subsanar	Observaciones
24/2009/PC/LP	Asociación Derecho y Justicia	Volver a la realidad	1),2),5),6),9),11),12)	Error en la denominación del proyecto en el anexo 2. Error aritmético anexo 2 y anexo 6.
25/2009/PC/LP	Asociación de Empresarias Lanzarote	Nuevas formas de gestión para directivas y mandos intermedios	12)	
26/2009/PC/TF	Asociación Provincial Empresarial de Coches de Alquiler (APECA)	Mujer del siglo XXI	2),3),4),5),8),9),12)	
27/2009/PC /TF	Asociación de Mujeres Gara	Gestionando autoconfianza	7),8),9)	El anexo 4 no está firmado ante autoridad administrativa
28/2009/PC/LP	Fundación Empresarios Turísticos Lanzarote	Mujeres al poder	2),3),6),7),8),9),12)	
29/2009/PC/TF	Asociación Afedes	Con voz de mujer despierta el Norte	10)	

A N E X O II

CÓDIGOS DE DOCUMENTACIÓN

(Deberá aportarse original
o dos copias compulsadas)

1) Solicitud formulada según modelo que figura en el anexo 2 de la resolución de convocatoria.

2) D.N.I. de la persona que detenta la representación legal.

3) Certificación emitida por el órgano competente de la entidad, acreditativa de la identidad y facultades de la persona que actúa en su representación a efectos de solicitar la subvención, conforme al modelo que figura en el anexo 3 a la resolución de convocatoria, o poder notarial de representación.

4) Estatutos de la entidad.

5) Certificado acreditativo de su inscripción en el Registro de Asociaciones o Fundaciones de Canarias o, en su caso, en el que corresponda.

6) Tarjeta de identificación fiscal.

7) Declaración responsable firmada por su representante legal, formalizada según modelo obrante en el anexo 4 de la resolución de convocatoria, acreditativa de que la entidad solicitante no está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiaria de las subvenciones establecidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Esta declaración podrá realizarse mediante testimonio judicial, una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa o notaría pública.

8) Memoria del proyecto para el que solicita subvención cumplimentada según el modelo que figura en el anexo 5 de la resolución de convocatoria.

9) Previsión de ingresos y gastos destinados al desarrollo de las actividades que forman parte del proyecto para el que se solicita subvención, desglosada por conceptos presupuestarios, cumplimentada según el modelo que figura en el anexo 6 a la resolución de convocatoria.

10) En el supuesto de que, en ejecución del proyecto para el que se solicita subvención, esté prevista la colaboración de otras entidades públicas o privadas, la entidad peticionaria debe presentar documentación acreditativa de la colaboración prevista con indicación detallada de en qué consiste ésta.

11) Copia del alta de terceros de la entidad en el Plan Informático Contable de la Comunidad Autónoma de Canarias (P.I.C.C.A.C.)

12) Documento acreditativo de que la entidad no puede desarrollar la actividad sin la entrega de los fondos públicos, en caso de solicitud de abono anticipado total o parcial de la subvención.

13) En su caso, certificación acreditativa de que la solicitante ostenta la condición de entidad declarada de utilidad pública o de su inscripción en el Registro de entidades colaboradoras en la prestación de servicios sociales.

14) En su caso, declaración firmada por el/la representante legal de la entidad, relativa a que los documentos identificados con los números 2, 4, 5, 6 y 13, de la base cuarta, punto 5, de las reguladoras de la convocatoria, se encuentran en poder del Instituto Canario de la Mujer, con indicación de su fecha de presentación, y que su contenido no ha sufrido modificación desde entonces.

15) Acreditación de que la entidad solicitante tiene domicilio social u oficina abierta en Canarias.

Consejería de Sanidad

680 *ORDEN de 4 de mayo de 2009, por la que se crean grupos de trabajo para el desarrollo de las funciones específicas de la Dirección General de Salud Pública en relación con una posible pandemia de gripe en Canarias.*

El Decreto 72/2006, de 31 de mayo, regula la estructura organizativa para la preparación y respuesta frente a una posible pandemia de gripe en Canarias.

El artículo 7 de este Decreto establece las funciones específicas de la Dirección General de Salud Pública, que debe proporcionar el apoyo técnico al Consejo de Dirección en relación con la situación de la gripe y la posible pandemia, asumiendo entre otras la función de asesoramiento sobre todos los aspectos técnico-sanitarios que le sean solicitados por el Consejo de Dirección, así como el apoyo técnico en la elaboración de los Planes operativos de las Áreas de Salud.

Ante la situación actual resulta necesaria la creación de grupos de trabajo que faciliten el desarrollo de las funciones encomendadas aportando los conocimientos técnicos específicos que se precisan para la adopción de decisiones adecuadas en relación con una posible pandemia de gripe en Canarias.